

EXP-UNC:0057134/2017

**VISTO**

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo N° 40767, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte II, de la Licenciatura y el Profesorado en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Agüero ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que por Resolución HCD N° 180/2017 se aprobó el cambio de denominación de la materia en la que se encuentra originalmente designada la Prof. Agüero en el cargo de referencia, en virtud de la implementación de los Planes de Estudios 2014 de la Licenciatura y el Profesorado en Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales (fs. 38-39).

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 680/2018 para el Área Histórico Cultural, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 8 de abril de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Histórico Cultural, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo N° 40.767, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte II, de la Licenciatura y el Profesorado en Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 22 de diciembre de 2017 y por el plazo reglamentario de cinco años.

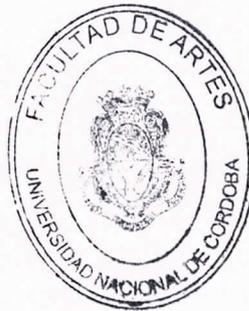
**EXP-UNC:0057134/2017**

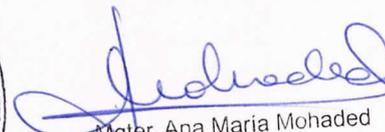
**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°** 0070  
GRC/PAC

  
**Lic. Carlos Federico Sammartino**  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
**Mgter. Ana Maria Mohaded**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba